



DECRETO N° 052/2019

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas de Limpieza en calles, desmalezado de terrenos y mantenimiento en espacios públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante mantener la limpieza en todo el ejido Municipal, que siempre se ha destacado por el cuidado de todos los lugares públicos.

Que la Municipalidad de Los Sargentos contrata al señor GAGLIARDI Héctor Jesús, D.N.I. N° 31.151.912, en forma temporaria como personal de Maestranza y Servicios Generales, a cargo del mantenimiento y limpieza de lugares públicos de la Municipalidad de Los Sargentos, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Sargentos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los veintinueve días del mes de abril de 2018, entre la Municipalidad de Los Sargentos, C.U.I.T. N° 30-99906658-1, con domicilio en calle Int. Vaccarini 350, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Cra. Paula Andrea CÓRDOBA y el Sr. Secretario de Gobierno y Obras Públicas MMO Celso Oscar BELTRAMO, en adelante la "LOCATARIA", y por otra el Sr. Héctor Jesús GAGLIARDI, Documento de Identidad N° 31.151.912, con domicilio en calle Belgrano 454 de esta localidad de Los Sargentos, en adelante el "LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de trabajo en obras, que se registrá por las cláusulas que a continuación se enumeran: -----

PRIMERA: La Locataria contrata las prestaciones del Locador a fin de que éste se desempeñe temporalmente como personal de Maestranza y servicios generales a cargo del Mantenimiento y limpieza de lugares públicos, comprometiéndose el Locador a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal. -----

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de dos (02) meses, contados desde el día 01 de mayo del año 2019 venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2019.-----

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos doce mil c/00/100. (\$12.000,00), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la Locataria se obliga a pagar más retenciones, deducciones y aportes, a partir del 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal. -----

CUARTA: Los Servicios a prestar por el Locador están sujetos a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. -----

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso al Locador, en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.-----

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios: El Locador en el ya indicado en el encabezamiento y la Locataria en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Sargentos. -----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.-----



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con el señor GAGLIARDI Héctor Jesús, D.N.I. N° 31.151.912, como personal de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Los Surgentes, quien no mantendrá relación de dependencia laboral con el Municipio.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 30 de ABRIL de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal